

CONSULTA DEL CENSO ELECTORAL

DON DOMINGO JOSE RAMOS CAMACHO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de LUBRIN (Almería)

HAGO SABER: Que con motivo de la **convocatoria de elecciones al Parlamento de Andalucía a celebrar el próximo 17 de mayo de 2026**, los vecinos interesados pueden pasar por el Ayuntamiento con su documento de identificación personal válido para realizar la consulta en la lista electoral, con el objeto de comprobar su inclusión y la exactitud de sus datos.


Las reclamaciones se podrán realizar en el mismo momento y presentarlas en el Ayuntamiento para su remisión a la Oficina del Censo Electoral.

PERIODO: Del 30 de marzo al 06 de abril de 2026, ambos incluidos.

Como novedad, los electores podrán realizar los siguientes trámites electrónicos:

- **Consulta de datos de inscripción:**
 - o https://sede.ine.gob.es/tramite/censo_electoral/
 - o https://sede.ine.gob.es/tramite/consulta_electoral_elecciones/
- **Consulta de mesa y local electoral:**
 - o https://sede.ine.gob.es/tramite/consulta_mesas_locales/
- **Cumplimentación de la solicitud de voto por correo para presentar en una oficina de Correos:**
 - o https://sede.ine.gob.es/tramite/solicitud_voto_correo/
- **Consulta de la tramitación de la solicitud de voto por correo:**
 - o https://sede.ine.gob.es/tramite/consulta_voto_correo/
- **Exclusión de las copias del censo electoral que se utilizan para envío de propaganda electoral:**
 - o https://sede.ine.gob.es/tramite/ce_exclusion_copias/
- **Solicitud de voto por correo con certificado electrónico:**
 - o <https://www.correos.es/es/es/particulares/para-el-ciudadano/voto-por-correo>

EL ALCALDE
Domingo Jose Ramos Camacho

Código Seguro De Verificación	qyLyUjpbJgfc2W4AkC+U6oA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Domingo Jose Ramos Camacho - Alcalde Ayuntamiento de Lubrin	Firmado	01/04/2026 17:13:35	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/qyLyUjpbJgfc2W4AkC+U6oA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			